



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA COMPLEMENTARIEDAD FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA EN COLOMBIA

1. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – Colciencias, como rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. Así mismo, Colciencias es el ente encargado de promover la generación de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación, que permiten por un lado consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento y al mismo tiempo propiciar la transferencia del conocimiento de forma que aporte al desarrollo económico y social del país. Uno de los aliados estratégicos para COLCIENCIAS es la Unidad de Planeación Minero Energética UPME; a partir del convenio 507 de 2012 suscrito entre COLCIENCIAS-UPME se han financiado los proyectos para el desarrollo de las fuentes renovables y con la cooperación del IDEAM se han podido evaluar y rescatar información clave para modelar los diferentes Atlas de Potencial solar, viento, hidroenergético y de biomasa que han propiciado un ambiente de desarrollo de energías renovables más acelerado en el país.

Ante el incremento en la intensidad y duración de los fenómenos relacionados con el clima y los importantes desarrollos de proyectos de generación que se prevén serán ejecutados por los agentes privados, es prioritario para el gobierno investigar la complementariedad de los recursos renovables y establecer las regiones y épocas de ocurrencia, como un insumo para el análisis y valoraciones de beneficio costo, como el realizado en los Planes de Expansión de Referencia Generación-Transmisión, con el fin de presentar propuestas para el desarrollo energético sostenibles del país.

El fenómeno de El Niño del año 2015-2016 se ha considerado como uno de los más críticos en cuanto a los aportes hídricos para nuestro país, ya que adicionalmente se presentaron inconvenientes operativos o financieros en plantas como Quimbo, Guatapé, Flórez y Candelaria. Con esta contingencia se llegó a un nivel útil del embalse agregado del sistema del 25%, cercano al fenómeno de El Niño del año 1997-1998. Dados los bajos niveles de los embalses a los que se llegó, en el mes de marzo el operador del sistema recomendó establecer racionamientos programados de energía durante 6 semanas con el objetivo de ahorrar el 5% de la demanda diaria, lo cual no fue necesario gracias al programa apagar paga, a la gestión al límite de los embalses, y a la recuperación de algunas plantas. Como consecuencia se estima que entre los meses de enero y marzo de este año el costo de la energía final a los usuarios se incrementó 8.6 %.

Para lograr establecer escenarios sobre la diversificación necesaria de oferta de recursos energéticos en la generación de electricidad, se requiere evaluar los recursos renovables y sus complementariedades con los niveles de detalle adecuados.

Adicionalmente, en las principales ciudades de Colombia se hace necesaria información básica de calidad, confiable y validada con el menor error posible, bajo estándares internacionales. Por otra parte, debe mejorarse y fortalecerse la red de instrumentación en Colombia dedicada a la medición de las variables climáticas y ambientales, que permiten establecer los potenciales energéticos renovables. Por lo tanto, resulta básico y fundamental lograr una operación, cobertura, oportunidad y funcionalidad de los sistemas de medición, que permita una resolución espacial y temporal de mayor detalle de los potenciales de las fuentes de energía renovables, como la solar, hidroenergía y eólica.

En los ejercicios iniciales desarrollados por la UPME se ha evidenciado la complementariedad que tiene el viento y el agua en el norte y el centro de Colombia, es conveniente evaluar y establecer una metodología para evaluar dicha complementariedad, en particular bajo las condiciones del último fenómeno de El Niño.

Por lo anterior, la UPME y COLCIENCIAS a través del convenio 507 de 2012, en colaboración con el IDEAM, han propuesto la presente invitación directa para establecer un modelo para la evaluación de la complementariedad de las fuentes energéticas renovables en Colombia entre los recursos solar, hidroenergía y eólico.

Con el desarrollo de la investigación planteada se busca evaluar la complementariedad bajo condiciones críticas del sistema, que involucra el aporte de conocimiento nuevo particularmente en la reciente época, año 2015 y 2016 (Fenómeno de El Niño), especialmente con referentes de la energía solar y eólica lo cual redundará en nuevos aportes para los planes de Expansión de Referencia de Generación y Transmisión que realiza la UPME.

2. OBJETIVO

Fortalecer el trabajo de investigación en el área de Fuentes no Convencionales de Energía en Colombia a través del desarrollo de una metodología y un modelo para la evaluación de la complementariedad de estas fuentes energéticas (radiación solar, agua y viento) y el desarrollo un aplicativo piloto que evalúe la complementariedad energética del área Caribe con el interior del país.

3. DIRIGIDO A

Grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación categorizados por Colciencias en el marco de la convocatoria 737 de 2015, adscritos a entidades legalmente constituidas. Se considerarán igualmente las alianzas estratégicas conformadas entre dichos grupos de investigación, con Centros de Desarrollo Tecnológico o empresas del sector productivo.

Los Grupos o alianzas constituidas deben demostrar experiencia relevante al objetivo en:

- i- Modelado de las potencialidades o análisis de series de datos o procesos de medición y validación de datos en energías primarias.
- ii- Proyectos aplicados de metrología de las variables climáticas para la determinación de potenciales de fuentes renovables de energía.

El número mínimo de investigaciones y/o contratos certificados del Grupo investigador o alianza para poder participar es de mínimo (2) dos, cuyo objeto estén relacionados con las anteriores áreas. Las alianzas deben estar encabezadas por un grupo de investigación quien gestionará los recursos.

4. DESCRIPCION Y ALCANCE DEL PROYECTO

El proponente seleccionado deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

- Calibrar 35 sensores de radiación global in situ, pertenecientes a la red de estaciones automáticas satelitales del IDEAM, con el fin de actualizar sus series históricas hasta diciembre de 2016, validando los datos y aplicando las respectivas constantes de calibración¹.
- Validar la información de radiación global a nivel horario, de las 95 estaciones automáticas satelitales del IDEAM que fueron calibradas durante los años 2014 y 2015. Dicha validación se hará hasta diciembre de 2016.
- Validar la información de velocidad y dirección del viento a nivel diezminutal, de las estaciones automáticas satelitales del IDEAM, hasta diciembre de 2016, de aproximadamente 100 estaciones con medición de viento.
- Aportar la información requerida por el IDEAM para actualizar los mapas de potencial solar con los datos de radiación solar del ultimo fenómeno de El Niño 2015-2016, teniendo en cuenta la nueva información generada con la calibración de los 35 sensores y la respectiva validación de la información de las 95 estaciones hasta diciembre de 2016.
- Actualizar las bases de datos de Sol y Viento hasta diciembre de 2016, en las estaciones evaluadas.
- Diseñar una metodología para estimar la complementariedad entre los recursos de radiación solar, viento y agua.
- Modelar la complementariedad energética de la radiación solar, el viento y el agua y hacer un piloto en la región Caribe y el Interior del País para el periodo de El Niño 2015-2016 y que pueda ser replicable a nivel nacional.
- Realizar publicaciones científicas y técnicas con los resultados alcanzados en el proyecto.

Resultado/ producto Esperado	Indicador	Beneficiario
Modelos para evaluar la complementariedad de los recursos de radiación solar, viento y agua en Colombia	1 modelo	UPME, IDEAM, Comunidad científica, sector eléctrico.

¹ La calibración debe realizarse con un equipo patrón de medición de radiación solar avalado por el OMM

Aplicar el modelo a un caso piloto entre el la región Caribe y el Interior del país incluyendo el último fenómeno de El niño 2015-2016	1 evaluación de caso piloto	UPME, IDEAM, Comunidad científica, sector eléctrico
Calibración in situ de 35 sensores de radiación, con su respectiva constante de calibración	35 sensores calibrados	UPME, IDEAM, Comunidad científica, sector eléctrico
Insumos de información para la realización del Mapa de radiación solar actualizado con la información de los años 2015 a 2016.	1 documento con información de Radiación solar 2015 - 2016, a nivel mensual	UPME, IDEAM, Comunidad científica, sector eléctrico
Base de datos con información actualizada de radiación solar global en valores horarios a diciembre de 2016 e información de velocidad y dirección de viento a nivel diezminutal hasta diciembre de 2016 de aproximadamente 100 estaciones de viento	1 Base de datos con información de radiación solar y viento actualizada	UPME, IDEAM, Comunidad científica, sector eléctrico

5. REQUISITOS MÍNIMOS

- 5.1 Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación, en el aplicativo CvLAC.
- 5.2 Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada (Anexo 1).
- 5.3 El investigador principal del proyecto debe estar adscrito a un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación con trayectoria demostrada en la temática, y que esté reconocido por Colciencias en su último proceso de reconocimiento y medición de Grupos.
- 5.4 Carta de concepto del proyecto expedido por un Comité de Ética debidamente constituido, cuando aplique, es decir para aquellos proyectos que empleen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de

investigaciones previas realizadas con seres vivos o que no tengan impacto sobre la vida.

La debida conformación del Comité, requiere la entrega del Acta de constitución del mismo. La entidad que presenta el proyecto ante Colciencias deberá incluir además, un apartado especificando que el proyecto en referencia requirió o no, un concepto por parte de un Comité de Ética debidamente constituido, remitirse al ítem “2: Aspectos éticos” del Anexo 1.

Colciencias revisará y conceptuará acerca de los componentes éticos del proyecto. En caso de requerirlo y no contar con el aval respectivo la propuesta será rechazada.

5.5 Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por cada una de las personas que tengan una función dentro del proyecto. (Anexo 2). Adicionalmente cada miembro debe diligenciar el formato “Experiencia Específica del Personal” (Anexo 3) donde se debe relacionar la experiencia profesional; deben cumplirse los perfiles solicitados en el Numeral 8 Contenido del Proyecto.

5.6 Los Grupos o alianzas deben tener experiencia comprobable en proyectos relacionados con las temáticas de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del presente documento. Para comprobar esta experiencia deben diligenciar el Anexo 4 y adjuntar certificaciones de cumplimiento de los contratos/proyectos ejecutados, por parte de la entidad financiadora/contratista.

Nota: Colciencias, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

6. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1 Ingresar a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co). Ingresar al icono de sistemas de información ubicado en la parte derecha de la página web (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).

6.2 Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 6.5.

6.3 Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades.

6.4 Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo podrá actualizar la información.

6.5 Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas.

- 6.6 Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, invitación, y correo electrónico.
- 6.7 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 6.8 Para validar, por favor hacer clic en el botón validar ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la invitación, la validación será exitosa y se activará la opción de enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la invitación.
- 6.9 Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

NOTAS:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente invitación.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada “Otros adjuntos” y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.

En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre todas las evidencias de la falla presentada

al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

Ingresar a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co). Ingresar al icono de sistemas de información ubicado en la parte derecha de la página web (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración del proyecto a financiar será a partir de la legalización del contrato hasta el 21 de Diciembre de 2017.

La UPME y COLCIENCIAS cuenta con una disponibilidad presupuestal para la financiación de UN PROYECTO de la presente invitación, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000) M/CTE.

8. CONTENIDO DEL PROYECTO

Los proyectos deberán incluir dos componentes: científico-técnico y presupuestal; como se describe a continuación y se detalla en el Anexo 5.

8.1 Componente científico-técnico del proyecto:

- Título del proyecto
- Lugar de ejecución
- Duración
- Investigador principal y coinvestigadores
- Resumen ejecutivo
- Antecedentes y resultados previos del equipo de investigación
- Palabras clave
- Planteamiento del problema
- Marco conceptual
- Estado del arte
- Objetivos (general y específicos)
- Metodología
- Productos y resultados esperados
- Experiencia específica del proponente
- Impacto Ambiental.
- Posibles evaluadores
- Cronograma
- Bibliografía

8.2 Componente presupuestal:

- Personal científico.
- Equipos.
- Materiales e Insumos.
- Bibliografía.
- Servicios Técnicos.
- Personal de apoyo.
- Software.
- Salidas de Campo.

- Viajes.
- Eventos académicos.
- Publicaciones y patentes.
- Gastos de operación (hasta el 7% del monto a financiar)

Notas:

- Serán sometidas a evaluación únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro, y serán autorizadas siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.
- Todo cambio de rubro inferior al 30% del total del rubro de destino, NO requerirá autorización o aprobación de Colciencias. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del investigador principal y deben detallarse en los informes de avance y final financieros. Cuando los cambios de rubro superen el 30%, se deberá pedir autorización a Colciencias.
- Con los recursos otorgados no se podrán cubrir costos asociados a la legalización y perfeccionamiento del contrato, pólizas o rubros diferentes a los ya mencionados.
- El proyecto presentado no podrá ser financiado simultáneamente por recursos de algún otro instrumento del Estado.

Rubros no financiables:

No será financiable con recursos de COLCIENCIAS rubros presupuestales como:

- El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o “Formación de Doctorados” de COLCIENCIAS, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de COLCIENCIAS asignados a este rubro, en esta invitación.
- A través del rubro de personal, no se cofinanciarán los derechos académicos y de matrícula del personal.
- No será financiable con recursos de COLCIENCIAS rubros presupuestales como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a Sociedades Científicas.
- Pagos de pasivos, aumento de capital de las instituciones participantes.
- Pagos de dividendos o recuperaciones de capital de las instituciones participantes.
- Capital de trabajo para la producción corriente.
- Inversiones en otras empresas.
- Inversiones en planta de producción a escala industrial.

- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Instalaciones llave en mano.
- Software de uso cotidiano como procesadores de texto, hojas electrónicas y sistemas operativos.

Grupo básico de profesionales

Está constituido por el Director del Proyecto y el grupo de profesionales temáticos, como equipo mínimo de trabajo para la ejecución del proyecto. En la Tabla 1, se especifican los perfiles requeridos en materia de educación y experiencia.

Tabla 1. Perfil y Experiencia grupo básico de profesionales

Cargo	Perfil ²	Experiencia específica ³
Director de Proyecto*	Profesional en Física, Química, Ambiental o Ingeniería con estudios de postgrado (Maestría o Doctorado), relacionados con la Energía y medio ambiente.	Experiencia ejerciendo funciones directivas en proyectos o investigación en energías renovables. La experiencia específica debe ser en modelado de las potencialidades de las fuentes renovables y validación y análisis de series de datos y procesos de medición.
Especialista I	Profesional en Física, Meteorología y/o ingeniería con estudios de postgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) relacionados con Física, Matemática, Ingeniería, o Química	Experiencia en alguna de las siguientes temáticas: 1- Modelado y tratamiento de variables ambientales y climáticas. 2- Correlación de variables espaciales y temporales, relacionadas con energías renovables. 3- Relleno o estimación de datos faltantes en series históricas de mediciones de variables ambientales y/o climáticas o y su validación.
Profesional I (dos personas)	Profesional en Física, Química o Ingeniería	La experiencia está relacionada con el procesamiento, la validación y el análisis de datos de recursos energéticos renovables (radiación solar y eólica).

² Así para el director del proyecto y los profesionales temáticos no se tenga en cuenta el título profesional (pregrado) para efecto de calificación, se debe presentar copia del mismo como constancia de la formación profesional.

³ Sólo se evaluará la experiencia certificada del profesional que esté relacionada con los tópicos enunciados en esta columna y cumplir con los tiempos mínimos de la tabla 2.

Técnico I	Bachiller, técnico o tecnólogo	La experiencia está relacionada con el procesamiento y validación de datos de recursos energéticos renovables (radiación solar y eólica).
-----------	--------------------------------	---

A su vez, dependiendo del nivel académico, se exigirá un tiempo mínimo de experiencia específica, a partir de la fecha de grado del estudio de pregrado, para cada uno de los profesionales que conforman el grupo básico, según se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2. Nivel Académico de los profesionales y experiencia mínima a certificar

Cargo en el proyecto	Nivel de estudio	Tiempo mínimo de experiencia específica a certificar (años)
Director del proyecto	Maestría	2
	Doctorado	1
Especialista I	Especialización	2
	Maestría	1
	Doctorado	1
Profesional I	Graduado	2
Técnico I	Graduado	1

El grupo básico de profesionales que se presente no podrá ser cambiado sin previa autorización.

Para participar en el concurso es necesario tener el perfil y la experiencia específica que se describen en las Tablas 1 y 2.

NOTA: La conformación propuesta es la mínima aceptable, pero se otorga libertad a los grupos proponentes para proponer la inclusión de profesionales adicionales.

9. CONSIDERACIONES DE LA PROPUESTA RECIBIDA

Toda propuesta presentada por fuera del plazo establecido es decir después del 19 de abril, no será tenida en cuenta. La entrega de un proyecto o propuesta no implica obligatoriedad para Colciencias de escogerla.

10. INFORMACIÓN DECISIÓN

Si su propuesta ha sido aceptada, COLCIENCIAS informarán mediante comunicación electrónica, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que se sirva remitir a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación requerida para el contrato. Vencido el término, en caso de que no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS a través del Fondo Francisco José de Caldas.

Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a la Fiducia como vocera del Fondo Francisco José de Caldas, si no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente invitación, se regirán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- *Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.*

Así mismo, al ser la presente invitación fruto de un convenio especial de cooperación, se adicionará y se cumplirá lo siguiente:

Colciencias y la Unidad de Planeación Minero Energética UPME tendrá derecho a utilizar, implementar o mejorar con cualquier fin y sin limitaciones territoriales, temporales o de ninguna otra clase y a título gratuito los resultados de dichos proyectos.

Al presentarse a esta convocatoria, LA ENTIDAD EJECUTORA se obliga en caso de ser necesario y de acuerdo con las formalidades que se requieran a extender un contrato de licencia en los términos anteriormente estipulados en favor de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias y a la Unidad de Planeación Minero Energética UPME, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

12. ANEXOS

- Anexo 1: Carta unificada de aval y compromiso institucional.
- Anexo 2: Carta de autorización del uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 3: Experiencia Específica del Personal
- Anexo 4: Relación de proyectos ejecutados relevante al objetivo DE LA INVITACIÓN
- Anexo 5: Contenido del proyecto.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la presentación de la propuesta, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente invitación, así como lo dispuesto para el desarrollo de la misma, para la entrega del recurso y el uso de datos personales. Los interesados deberán declarar que no están incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para recibir los recursos otorgados como resultado de la presente invitación.

De igual forma deberán declarar que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es el caso, declarar la pérdida del recurso sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.